



**Atlacomulco**  
Somos Todos



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlacomulco 2022-2024**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>	X
Mantenimiento de calles y avenidas de la Cabecera Municipal.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Mantener las calles y avenidas de la cabecera municipal de índole público en óptimas condiciones que requieran de bacheo y limpieza.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo 115 fracción III inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título IV, capítulo séptimo, artículo 125, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título quinto, capítulo IV, artículo 79 punto 6, numeral 6.1, y Título séptimo, capítulo II, artículo 110 y 111 del Bando Municipal vigente.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Respuesta por escrito a la solicitud ingresada	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	La señalada en el documento	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica.
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se requiera de limpieza y mantenimiento de las calles y avenidas de la cabecera municipal que sean de índole público.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores; Presidenta Municipal Constitucional, firmada por quien realiza el trámite y/o en su caso sellada por el Delegado o COPACI, que contenga croquis de ubicación, la cual será ingresada en el área de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Credencial de elector vigente del solicitante.	NO	SI (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
Solicitud dirigida a la Lic. Marisol del Socorro Arias Flores; Presidenta Municipal Constitucional, firmada por quien realiza el trámite y sellada por la Institución Pública, con croquis de ubicación, la cual será ingresada en el área de Atención Ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal.	SI (1)	SI (1)	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 5° de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
Credencial de elector vigente del solicitante.	NO	SI (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>
No aplica.	n/a	n/a	No aplica.	
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	



<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días.					
<b>COSTO:</b>	Gratuito.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	No aplica.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Sujeta a disponibilidad de recursos humanos, materiales y calendario de actividades del área.						
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.	
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO X	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	No aplica.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Servicios Públicos				Coordinación de Servicios Generales			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> C.P. Armando Alfredo Roldán Quintana							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Justo Monroy Vega			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	411	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50450		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	120 44 43		n/a	n/a	servicios.publicos@atlaacomulco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.		



**Atlacomulco**  
*Somos Juntos*  
 Ayuntamiento Municipal 2022-2024



**Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco 2022-2024**

C.P.:	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			No aplica.
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica.	No aplica.	n/a	No aplica.	No aplica.	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.				

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	Si soy de una comunidad ¿Puedo solicitar el servicio para la limpia de calles?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, pero el trabajo se hace en conjunto con los vecinos de la comunidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Si solicito una brigada de limpieza en mi calle, colonia o comunidad, ¿Quién aporta el material?
<b>RESPUESTA:</b>	El material lo aportan los colonos y/o vecinos de la comunidad o colonia que lo solicita, ya que nuestro personal solo funge como apoyo.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo pedir apoyo para la limpieza de un baldío?
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya que los baldíos por lo general son propiedad privada y la limpieza solo se hace a áreas, calles y avenidas de índole público.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>FEBRERO 2022.</b>
C. ANACLETO LOVERA MARTINEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	C.P. ARMANDO ALFREDO ROLDÁN QUINTANA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	

